



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

JUNTA ELECTORAL

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tifº: 915.481.355 – 915.483.558

junta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net



* JUNTA ELECTORAL *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente:	D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal:	D. Cesar MÉNDEZ LOPEZ
Vocal:	D ^a . Irene AGUIAR GALLARDO
Secretaria:	D ^a . Carmen GUERRA FERNÁNDEZ

ACTA 07/2020.

En Madrid, siendo las 14'30 horas del día diez de Julio de dos mil veinte, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, con la asistencia de los miembros titulares relacionados al margen, para conocer sobre

los asuntos que a continuación se detallan:

1. RESOLUCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE.

El Presidente da cuenta de que, en el día de hoy, se ha recibido notificación de la Resolución del Tribunal Administrativo del Deporte adoptada en relación con los expedientes núms. 146/2020, 147/2020, 148/2020, 149/2020, 150/2020 y 151/2020 en recursos interpuestos por Club Balonmano Aula, Club Deportivo Balonmano Atletico Valladolid, Handbol Club Eivissa, Club Balonmano Puente Genil "Angel Ximenez", Club Balonmano Ademar Leon y Club Balonmano Nava, contra el acuerdo de Proclamación Definitiva de Candidaturas a los diferentes estamentos de la Asamblea General de la R.F.E.BM.

Habida cuenta de que el Tribunal Administrativo del Deporte ha acordado la estimación de los recursos presentados y que su ejecución corresponde a esta Junta Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Electoral, **ACUERDA:**

MODIFICAR el Acuerdo de Proclamación Definitiva de Candidaturas adoptado en fecha 1 de Julio de 2020 adoptado en el apartado 2 del Acta 5/2020 de esa misma fecha, en el sentido de incluir en dicha proclamación, en el estamento correspondiente a cada entidad, las candidaturas indicadas en la Resolución del Tribunal Administrativo del Deporte.

Por consiguiente, se **PROCLAMAN** con el carácter de **DEFINITIVAS**, las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por cada uno de los estamentos y que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Acta.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

****JUNTA ELECTORAL****

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558

junta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net



2. COMPOSICION MESAS ELECTORALES

Visto el contenido de la Resolución del Tribunal Administrativo del Deporte y teniendo en cuenta que la misma afecta a la composición de las respectivas Mesas Electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.5.f) del Reglamento Electoral, la Junta Electoral ACUERDA:

MODIFICAR LA COMPOSICION de las Mesas Electorales en la forma indicada en el ANEXO II de la presente Acta.

3. PUBLICIDAD ACUERDOS

La resolución del Tribunal Administrativo del Deporte, así como los acuerdos adoptados por la Junta Electoral serán notificados individualizadamente a los interesados así como publicados, para general conocimiento, tanto en la página web de la R.F.E.B.M. como en el tablón de anuncios de las respectivas Federaciones Territoriales.

Lo que, como Secretaria de la Junta Electoral, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

Fdo: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
PRESIDENTE

Fdo: Carmen GUERRA FERNANDEZ
Secretaria